

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.891

Jueves 4 de Julio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2514466

EXTRACTO

KARINA ALEJANDRA FLORES MUÑOZ, Abogada, Notario Público Suplente de don ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 26 de junio de 2024, repertorio N° 7.966-2024, ante mí, RICARDO IVÁN REYES GRANADO, ingeniero civil, C.I.: 7.196.658-5, y VIVIANA MÓNICA REYES GRANADO, ingeniero comercial, C.I.: 7.196.659-3, ambos con domicilio en Panamericana Sur Kilómetro 42, parcela 182, Comuna de Paine, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD COMERCIALIZADORA REYES GRANADO LIMITADA, pudiendo usar nombre fantasía REYES GRANADO LTDA. OBJETO: Uno) El establecimiento, desarrollo, servicio y explotación de negocios, por cuenta propia o ajena, en el rubro de cafeterías, heladerías, restaurantes, "pubs", casinos, clubes de servicios de comida preparada. Dos) La producción y elaboración, por cuenta propia o ajena, de comidas y alimentos preparados. Tres) La compra, venta, importación y exportación de toda clase de alimentos o de productos que sirvan en la actualidad o en el futuro para el consumo humano. Cuatro) La instalación y explotación de establecimientos de restaurantes o de cualquier clase de establecimiento públicos en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas alcohólicas y analcohólicas para ser consumidas en el lugar o para llevar. Cinco) La actividad comercial en sus más amplias y variadas formas o modalidades, en especial, la compraventa, distribución, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos, herramientas y maquinarias destinadas a la cocina y alimentación, y en general toda otra actividad relacionada directa o indirectamente con lo anterior y cualquiera otra actividad que los socios acuerden. Seis) En general, el desarrollo de toda clase de actividades o negocios, sin limitación alguna en el giro industrial y comercial de restaurantes y bares, relacionado directa o indirectamente con los objetos anteriores. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a los socios RICARDO IVÁN REYES GRANADO y VIVIANA MÓNICA REYES GRANADO, actuando individual o conjuntamente, en la forma y con facultades señaladas en escritura extractada. CAPITAL: \$5.000.000.- que socios aportan siguiente manera: Uno) RICARDO IVÁN REYES GRANADO \$2.500.000.- pagados en el acto de constitución, ingresados a la caja social; Dos) VIVIANA MÓNICA REYES GRANADO \$2.500.000.- pagados en el acto de constitución, ingresados a la caja social. Socios limitan responsabilidad monto respectivos aportes. DURACIÓN: 5 años, que se renovarán tácitamente. DOMICILIO: Comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio agencias, sucursales, o establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago 28 Junio 2024.

CVE 2514466

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

